

Malambo – Atlántico, marzo 31 de 2026

CUENTA DE COBRO 03

LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: HEYDY LILIANA CARO DURAN
NUMERO DE IDENTIFICACION: 22.623.349
CONTRATO No: 2026-0055
MES A ADEUDADO: MARZO 2026
ÁREA: FINANCIERA
DIRECCION: CALLE 6 N° 10-66
TELEFONO: 3024363310
EMAIL: heydy_caro@hotmail.com

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DEL AREA FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

VALOR A COBRAR: \$ 4.000.000
EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/C

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	HEYDY LILIANA CARO DURAN
CEDULA DE CIUDADANA	22.623.349
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	48700001438
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SURA
AFP: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA


HEYDY LILIANA CARO DURAN
C.C. No. 22.623.349

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

8CONTRATISTA	HEYDY LILIANA CARO DURAN
IDENTIFICACIÓN	22623349
MES A PAGAR	MARZO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 AL 31 DE MARZO DE 2026
CONTRATO No.	2026-0055
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DEL AREA FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

En Municipio de Malambo el día **31 del mes de MARZO** de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:
➤ El contratista brindó apoyo en la gestión documental del área contable ➤ El contratista revisó y archivó comprobantes de egreso del mes de febrero 2026 ➤ El contratista revisó y archivó comprobantes de egreso del mes de marzo 2026 ➤ El contratista registró la terminación de contratos en la plataforma SECOP II ➤ El contratista realizó el cierre de contratos en la plataforma SECOP II ➤ El contratista efectuó un buen manejo de los equipos y materiales que le fueron entregados. ➤ El contratista ejecutó las demás actividades que fueron necesarias y/o solicitadas por el Supervisor del Contrato.

Al contrato de la referencia, el contratista canceló los siguientes valores de obligatorio cumplimiento.

VALOR A PAGAR	\$ 4.000.000
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – (MARZO)		PLANILLA	83847678	No. PAGO	83847678
APORTES SALUD	\$ 218.900	ENTIDAD	SURA		
APORTES PENSIÓN	\$ 280.200	ENTIDAD	COLPENSIONES		
APORTES ARL	\$ 42.700	ENTIDAD	POSITIVA		
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	20260034969				
REFERENCIA DE PAGO	20260045517				
VALOR CANCELADO	\$280.000				

Atentamente.

Observaciones: _____



MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ

 Sub-Gerente Administrativo y Financiero

 Supervisor

Vo. Bo. _____

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: HEYDY LILIANA CARO DURAN
IDENTIFICACIÓN: 22.623.349
No. DEL CONTRATO: 2026-0055
MES A COBRAR: MARZO
FECHA DEL INFORME: MARZO 31 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DEL AREA FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Brindé apoyo en la gestión documental del área contable
- Revisé y archivé comprobantes de egreso del mes de febrero 2026
- Revisé y archivé comprobantes de egreso del mes de marzo 2026
- Registré la terminación de contratos en la plataforma Secop II
- Realicé el cierre de contratos en la plataforma Secop II
- Efectué un buen manejo de los equipos y materiales que me fueron entregados.
- Ejecuté las demás actividades que fueron necesarias y/o solicitadas por el Supervisor del Contrato.

PERIODO DEL INFORME: 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

OBSERVACIONES: Hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.


HEYDY LILIANA CARO DURAN
CONTRATISTA
 C.C. No: 22.623.349

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS			
Nro DE LIQUIDACION: 20260034969		REFERENCIA DE PAGO: 20260045517	
FECHA DE PAGO: 28/01/2026	BASE GRAVABLE: 10000000		
CONTRIBUYENTE: HEYDY LILIANA CARO DURAN		CEDULA O NIT: 22623349	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Nº DE CONTRATO: 2026-0055	FECHA SUSCRIPCION: 26/01/2026	

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDELA UNIVERSITARIA	\$ 180.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 100.000
Total a Pagar	\$ 280.000
CONTRIBUYENTE	28/01/2026

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación
www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260045517

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: HEYDY LILIANA CARO DURAN		CEDULA O NIT: 22623349
FECHA LIQUIDACIÓN: 28/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260034969	TOTAL: \$ 280.000

BANCO

20260045517

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: HEYDY LILIANA CARO DURAN		CEDULA O NIT: 22623349
FECHA LIQUIDACIÓN: 28/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260034969	TOTAL: \$ 280.000

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	HEYDY LILIANA CARO DURAN
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 22.623.349
No. DE CONTRATO	2026-0055
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE FINANCIERA Y CONTABLE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **HEYDY LILIANA CARO DURAN**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **22.623.349**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional 2. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. 3. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE FINANCIERA Y CONTABLE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

OBLIGACIONES	responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia. 5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 7). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 8). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 9) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: 1). Brindar apoyo en el registro del libro contable de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO. 2). Brindar apoyo en lo requerido por la oficina de contabilidad de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO. 3). Brindar apoyo en el manejo de nómina de la entidad EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) , perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP vigencia 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en un pago inicial a 31 de enero por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y dos (2) cuotas mes vencido por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4000000) .
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

	sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



Numéro Planula: 83847678

/

Razón Social	HEYDY LILIANA CARO DURAN	
Documento	CC-22623349	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación
Ciudad	SABANAGRANDE	Departamento
Representante Legal		Identificación
Total Afiliados	1	ARP
		POSITIVA DE SEGUROS

[illegible]

ICP Panamá	ICP Chiriquí	Aportes Panamá	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sana	Aportes CBR	Aportes EMAP	Aportes Min Educación	Incapacidades y Rendidos al Fondo EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,750,005	\$ 1,750,095	\$ 0	\$ 280,200	\$ 210,900	\$ 42,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541,000	\$ 0	\$ 541,000



Buscar...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16548856

5 Documentos del contrato

Número del contrato 2026-0055

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE FINANCIERA Y CONTABLE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

9 Incumplimientos

Fecha de terminación del contrato 31/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 75 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato Firmado

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

COLOMBIA, Malambo



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



HEYDY LILIANA CARO DURAN

COLOMBIA, Sabanagrande



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HEYDY LILIANA CARO DURAN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Heydy Liliana Caro Durán		15/01/2026	
Aprobado por:	Fecha de aprobación:	8:13:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Aprobador – Entidad Estatal			
Regulo Gil Florian Cantillo		26/01/2026	
Aprobado por:	Fecha de aprobación:	10:02:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8902793_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	gerencia
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE FINANCIERA Y CONTABLE
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	10.000.000,00 COP

Certificación Bancaria

Miércoles, 28 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que HEYDY LILIANA CARO DURAN identificado(a) con CC 22623349, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	48700001438	2020-12-09	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co